



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Convocatoria para apoyar la movilidad internacional en la eventual conformación y fortalecimiento de consorcios¹ en el marco del Octavo Programa Marco de la Unión Europea - HORIZONTE 2020

1. PRESENTACION

En diciembre de 2013, la Comisión Europea lanzó el Octavo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico - HORIZONTE 2020. Dicho programa está considerado como el más ambicioso de Investigación e Innovación de la historia de la Comisión y su objetivo es garantizar y generar ciencia de talla internacional capaz de impulsar el desarrollo y crecimiento económico. El programa cuenta con 80.000 Millones de Euros para un periodo de siete años (2014-2020) para que participen los mejores investigadores y empresarios de todo el mundo en diferentes temáticas.

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), participa en HORIZONTE 2020 como Punto de Contacto Nacional Coordinador (NCP por sus siglas en inglés). En ese sentido, Colciencias presenta esta convocatoria con modalidad de Ventanilla Abierta, la cual pretende recibir propuestas de movilidades desde Colombia a Europa, y viceversa. La convocatoria financiará 10 propuestas de movilidades, cada una de estas movilizará mínimo 2 personas, que cuenten con al menos una movilidad de un nacional colombiano a Europa y una movilidad de un nacional europeo hacia Colombia. La recepción de las solicitudes es de forma permanente durante un año (mayo 16 de 2016 a mayo 16 del 2017) hasta la asignación total de los recursos destinados en la convocatoria.

En consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la convocatoria pretende expandir las redes de conocimiento de empresas y centros de investigación y, así mismo, apalancar recursos para que ellos lo usen en ciencia, tecnología e innovación. De esta forma ayuda a Colombia a posicionar el conocimiento y la innovación como los ejes centrales de la competitividad.





¹ Los consorcios están compuestos como mínimo por 3 entidades jurídicas independientes entre sí, de Estados Miembro y Países Asociados [y otros países que puedan recibir financiamiento de Horizonte 2020. Ver http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2014_2015/annexes/h2020-wp1415-annex-a-countries-rules_en.pdf]. Tomado de "Guía del Participante Horizonte 2020 – Formación del Consorcio". Ministerio de Economía y Competitividad de España. En: http://www.guiah2020.es/index.php/a-convocatorias-ordinarias-de-proyectos-en-colaboraci%C3%B3n/03-formacion-del-consorcio. Consultado el 05/05/2016





Así mismo, la convocatoria se enmarca en los objetivos estratégicos institucionales de COLCIENCIAS que están en el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018. Ellos son: mejorar la calidad y el impacto de la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología, desarrollar proyectos estratégicos y de impacto en CTel a través de la articulación de recursos de la nación, los departamentos y generar vínculos entre los actores del SNCTI y actores internacionales estratégicos.

Colciencias busca a través de esta convocatoria fortalecer los vínculos entre actores nacionales e internacionales, facilitando la inserción de los colombianos en redes globales. En ese sentido, se espera que la convocatoria fortalezca los procesos científicos y tecnológicos y facilite la innovación en el país y, así, apalancar mayores recursos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia.

Los interesados en esta convocatoria pueden ingresar a la página oficial de HORIZONTE 2020 (https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/) con el fin de conocer el programa, revisar las convocatorias abiertas y examinar los términos de referencia de cada una de ellas.

2. OBJETIVO

Apoyar la movilidad internacional de investigadores reconocidos por Colciencias y empresarios colombianos para la eventual conformación de consorcios que deseen aplicar a convocatorias de HORIZONTE 2020.

3. DIRIGIDA A

- 1. Investigadores y grupos de investigación colombianos con reconocimiento vigente por parte de Colciencias.
- 2. Representantes de empresas privadas en Colombia que cuenten con unidades de I+D+i.

4. REQUISITOS

Los requisitos para aplicar a esta convocatoria son:

- 1. En caso de ser una propuesta de investigadores o grupos de investigación colombianos, reconocidos por Colciencias, esta debe contar con:
 - Reconocimiento de Colciencias: Los investigadores y grupos interesados deben contar con reconocimiento vigente por parte de Colciencias; se deberá indicar los nombres de los investigadores reconocidos dentro de la propuesta a presentar. Así mismo, deberán tener su hoja de vida registrada en el aplicativo CvLAC, favor dirigirse a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co)
- 2. En caso de ser una propuesta presentada por una empresa, esta debe contar con lo siguiente:





Empresa con unidad I+D+i: La empresa debe contar con una unidad de I+D+i que satisfaga lo criterios base de Colciencias, a saber:

	Masa crítica	Personal idóneo para el desarrollo de las actividades de I+D+i. Verificable mediante hojas de vida del personal dedicado a actividades de I+D+i.
1.Recursos	Recursos financieros	Presupuesto proyectado sostenible y ejecutado en actividades de I+D+i. Verificable a través de certificado expedido por revisor fiscal que dé cuenta del presupuesto de inversión asignado a actividades de I+D+i
2. Estrategia	Planificación Estratégica	Modelo o Plan Estratégico de I+D+i de mediano y largo plazo alineado con el plan estratégico de la compañía.
	Gobernanza	Existencia de un modelo de gobernanza de I+D+i. Verificable mediante organigrama de la compañía que refleje el sistema o esquema de gestión administrativo y operativo de las actividades de I+D+i
	Interrelaciones	Relación entre actores del SNCTel nacionales o internacionales comprobable a partir de ejecución de proyectos conjuntos y resultados de dichos proyectos, acuerdos estables de cooperación, etc.
3. Actividades	Investigación, desarrollo tecnológico e Innovación	Mejoramiento, gestión de proyectos y desarrollo de productos, servicios y procesos a partir de la gestión de actividades de I+D+i Verificable mediante documento de relación de proyectos de I+D+i, y mapa de procesos de la compañía.
4. Productos	Desarrollo tecnológico e innovación	Innovaciones (procesos, productos o servicios novedosos o significativamente mejorados e introducidos en el mercado) verificables a partir de las ventas brutas como resultado de productos innovadores introducidos en el mercado o indicadores de operación en el caso de innovaciones en procesos. Relación de bienes y servicios innovadores que permita comparabilidad frente al portafolio de productos "tradicional" de la empresa. Congruencia de los resultados con los ítems anteriores.









Periodo de observación para la evaluación

Comprende los tres (3) años calendario inmediatamente anterior a la solicitud de reconocimiento ante Colciencias. Esto quiere decir, que será evaluada la Unidad de I+D+i de la empresa, según los 4 criterios y los soportes deberán corresponder al desempeño de los últimos tres años.

3. Requisitos Generales:

Prueba manifiesta del interés de una contraparte europea de participar en un consorcio: Para demostrar el contacto con redes europeas, las instituciones colombianas interesadas deberán presentar al menos dos (2) cartas firmadas por contrapartes europeas, donde se le invita a participar en un consorcio para aplicar a alguna convocatoria abierta de Horizonte 2020. La carta debe estar redactada en inglés o español.

Una propuesta de aplicación a Horizonte 2020: Los interesados deberán presentar una propuesta para aplicar a alguna convocatoria abierta de Horizonte 2020. En la cual deben incluir:

- i. Antecedentes en proyectos con la Unión Europea (participación, publicaciones, financiación previa, etc.);
- ii. A qué convocatoria de HORIZONTE 2020 desean aplicar:
- iii. Cuál es el objetivo de la aplicación y qué necesidades buscan cubrir;
- iv. Cuál es el alcance o impacto con los recursos si se es elegido para la financiación de HORIZONTE 2020;
- v. Con quiénes se realizará el consorcio y;
- vi. Cuáles serían las responsabilidades de la parte colombiana y las de sus contrapartes europeas si se es elegido para la financiación de HORIZONTE 2020.

Cronograma y presupuesto: Los interesados deberán presentar:

- i. Un cronograma o plan de movilidades detallado con las actividades (con objetivos) y fechas en las que realizarán las movilidades, también deberá incluirse los nombres de los investigadores colombianos reconocidos y/o empresarios colombianos y europeos que realizarán las movilidades.
- ii. Un presupuesto estimado de cómo usarán los recursos para las movilidades.
- iii. Si hay contrapartida, los interesados deben indicar el monto, si es en dinero o en especie, y la fuente de los recursos.
- **4.** Carta unificada de aval y compromiso institucional de la propuesta, suscrita por el representante legal de la entidad o empresa que presenta la solicitud (Anexo 1).

Notas:

 Los interesados que participen en el marco de esta convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los requisitos incluidos en los términos de referencia definidos por Colciencias. Todo esto, para garantizar que su propuesta sea evaluada y





considerada. En caso de no ser considerada, la propuesta podrá volver a ser presentada siempre y cuando cumpla con la totalidad de requisitos.

- Las solicitudes deberán ser presentadas en el idioma español.
- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

5. CONDICIONES INHABILITANTES.

- Los interesados que participen en el marco de esta convocatoria no podrán recibir recursos de financiación si ya han sido beneficiarias de Colciencias y se encuentran ejecutando recursos de la Entidad para la realización de la misma movilidad o de alguno(s) de sus componentes. Esto, con el fin de evitar la duplicidad en la financiación y permitir el apoyo a nuevas propuestas.
- Presentar más de una propuesta a esta convocatoria por investigador, grupo de investigación o empresa, si eso ocurre se anularán una de las solicitudes presentadas.

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

6.1. Duración

La duración de las movilidades queda a discreción de los interesados. Estas deberán realizarse en el periodo de un año, a partir de la suscripción del contrato con Colciencias.

6.2 Financiación

Colciencias dispone de un total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$300'000.000 COP) para financiar propuestas de movilidad, cada propuesta deberá tener al menos 2 movilidades, cada una.

El presupuesto para cada propuesta será hasta de TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$30'000.000 COP).

Únicos rubro financiables propuesta financiada

- 1. Movilidad (tiquetes aéreos desde cualquier parte de Colombia hacia cualquier parte de Europa y viceversa)
- 2. Viáticos (Gastos de estadía)

Estos recursos serán destinados, de manera exclusiva, a apoyar a investigadores y/o empresarios que quieran crear consorcios para participar en alguna convocatoria de HORIZONTE 2020 y dependen de la disponibilidad de recursos y al orden de recepción de las propuestas.

Notas:

• El compromiso de los interesados financiados por Colciencias será en pesos









colombianos. Por lo tanto los presupuestos dependerán de la variabilidad de la tasa de cambio sin superar el monto máximo de \$ 30.000.000 COP por propuesta.

- El presupuesto de cada rubro no será susceptible de cambios o reasignaciones entre sí.
- El monto máximo de viáticos diario para los investigadores colombianos o europeos es de \$400.000 pesos colombianos.
- Colciencias no aceptará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción y legalización del correspondiente contrato.
- Las movilidades cubiertas por los recursos de esta convocatoria deberán ser en clase económica. No se discrimina el origen de la movilidad; puede hacerse desde cualquier parte de Colombia hasta cualquier parte de países de la Unión Europea o Países Asociados y viceversa. (Ver lista de elegibilidad de países susceptibles de financiación de Horizonte 2020 en: http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2014_2015/annexes/h202_0-wp1415-annex-a-countries-rules_en.pdf.)

7. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas que sean presentadas a esta convocatoria deberán contar con lo siguiente (Anexo 2):

- a) Una propuesta de aplicación a Horizonte 2020: los interesados deberán presentar una propuesta para aplicar a alguna convocatoria abierta de Horizonte 2020. En la cual deben incluir:
 - i. Antecedentes en proyectos con la Unión Europea (participación, publicaciones, financiación previa, etc.);
 - ii. A qué convocatoria de HORIZONTE 2020 desean aplicar;
 - iii. Cuál es el objetivo de la aplicación y qué necesidades buscan cubrir;
 - iv. Cuál es el alcance o impacto con los recursos si se es elegido para la financiación de HORIZONTE 2020:
 - v. Con quiénes se realizará el consorcio y;
 - vi. Cuáles serían las responsabilidades de la parte colombiana y las de sus contrapartes europeas si se es elegido para la financiación de HORIZONTE 2020.
- b) Cronograma y presupuesto: los interesados deberán presentar:
 - Un cronograma o plan de movilidades detallado con las actividades (con objetivos) y fechas en las que realizarán las movilidades, también deberá incluirse los nombres de los investigadores colombianos y europeos que realizarán las movilidades.
 - ii. Un presupuesto estimado de cómo usarán los recursos para las movilidades.
 - iii. Si hay contrapartida, los interesados deben indicar el monto, si es en dinero o en especie, y la fuente de los recursos.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deben enviar la propuesta por medio de un correo electrónico a





<u>convocatoriahorizonte2020@colciencias.gov.co</u>. Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no deben exceder un tamaño de 3 MB megas.

9. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo	
1	 Antecedentes de participación en proyectos con la UE 1. Proyectos con contrapartes de la UE. 2. Aplicaciones a convocatorias de otros Programas Marco de la UE. 3. Financiación previa de la UE. 4. Publicaciones en conjunto con contrapartes de la UE. 		
2	Tipificación del investigador o grupo de investigación / Empresas que cumplan con los criterios base de innovación		
3	Propuesta de aplicación a alguna convocatoria del WP 2016-2017 de Horizonte 2020 1. Alineación de la convocatoria seleccionada con las áreas priorizadas por Colciencias (Alimentos, Salud, Energía y Biotecnología, Nanotecnología, TICs) y; 2. Con quiénes se realizará el consorcio.		
Total			

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuíta nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia www.COLCIENCIAS.gov.co



M301PR01F02/

Vigente desde 2016-03-09







11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas financiadas serán únicamente aquellas que superen con 80 puntos la evaluación del numeral 10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Se financiarán las propuestas en orden de recepción.

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por Colciencias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

12. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Fechas
1	Apertura	16 de mayo del 2016
2	Cierre	16 de mayo del 2017

Después de la recepción de cada propuesta, Colciencias dispondrá de 16 días hábiles para evaluar cada propuesta y comunicar los resultados al interesado. Después de ése plazo, Colciencias se comunicará con los interesados para informar los resultados de la evaluación.

La recepción de propuestas se realizará de manera continua hasta agotar los recursos disponibles.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

14. ANEXOS

- Anexo 1: Carta unificada de aval y compromiso institucional
- Anexo 2: Plantilla de la Propuesta

15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la





convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

16. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C. http://www.colciencias.gov.co

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446
Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

Internacionalización
Correo electrónico: convocatoriahorizonte2020@colciencias.gov.co

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria para apoyar la movilidad internacional en la eventual conformación y fortalecimiento de consorcios en el marco del Octavo Programa Marco de la Unión Europea - HORIZONTE 2020 - 2016", al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA
Subdirector General

Vo. Bo. Internacionalización V.o Bo. Director Técnico Vo Bo. Secretaría General

. . . .

.